

# REGLAMENTO DEPORTIVO CAMPEONATO DE ILLES BALEARS DE TRAMOS CRONOMETRADOS **2024**

**Art. 1. - CAMPEONATO - AMBITO DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO**

1.1. - La Federació d'Automobilisme de les Illes Balears, establece para **2024** los siguientes Campeonatos y Copas:

- Campeonato de Baleares de Tramo Cronometrado Absoluto.
- Campeonato de Baleares de Tramo Cronometrado por Grupos.

1.2. - Los reglamentos aplicables por orden de prelación son los siguientes:

- a) Las Prescripciones Comunes de la F.A.I.B. para 2024
- b) El Reglamento Deportivo del Campeonato de Baleares de Tramo Cronometrado 2024
- c) El Reglamento Deportivo del Campeonato de Baleares de Montaña de **2024**
- d) El Reglamento Particular de la prueba.

Toda contradicción de uno de estos documentos con alguno que le anteceda hará prevalecer lo indicado en el de más alto rango.

1.3. - El C.D.I. será de aplicación con carácter prioritario en los aspectos generales, de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

1.4. - Este Reglamento se aplica en todas las Pruebas del Campeonato de Baleares de Tramos Cronometrados **2024**

1.5. – Tendrán condición de aspirantes a este Campeonato, los que se detallan en el Art. 2 de las Prescripciones Comunes de la F.A.I.B. para el año en curso.

El Campeonato se considera "OPEN" por lo que podrán participar todos aquellos pilotos y copilotos con licencia en vigor emitida por la RFEDA para la F.A.I.B., y por las emitidas para otras Federaciones autonómicas, válidas para **2024**

Podrán acceder a la puntuación a los diferentes Campeonatos de Rallies, todos aquellos pilotos y copilotos que cumplan los siguientes requisitos aprobados por la Asamblea General de la F.A.I.B.:

- a) Poseer licencia en vigor emitida por la RFEDA para la FAIB.
- b) Pertenecer a una Escudería con licencia de Concursante Colectivo, en vigor emitida por la RFEDA para la F.A.I.B.
- c) Estar en posesión de la licencia de Concursante Individual, en vigor emitida por la RFEDA para la F.A.I.B.
- d) Aquellos federados de otras comunidades autónomas previa petición y aprobación por parte de la FAIB

1.6. - Vehículos admitidos

Según lo dispuesto en el artículo 8 del Campeonato de Rallies de les Illes Balears para **2024**

**Art. 2. - DEFINICIONES**

2.1. - Carrera en montaña (Prueba deportiva): Prueba que se desarrolla en una carretera de montaña - con motivo de la celebración del Campeonato de Montaña-, cerrada al tráfico, entre dos automóviles o más, concursando piloto y copiloto, en la que la velocidad sea el factor determinante. El recorrido comprenderá una o dos mangas de carrera, de las que se elegirá la mejor para obtener la clasificación.

2.2. - Parque Cerrado: Zonas y recorridos en los que está prohibido cualquier reparación y ayuda exterior.

2.3. – Complemento: Será de aplicación el artículo 7 de las Prescripciones Comunes de la F.A.I.B.

**Art. 3. - REGLAMENTO PARTICULAR**

3.1. - Será de aplicación el artículo 7 de las Prescripciones Comunes de la F.A.I.B. **2024**

3.1.1. -. El Reglamento Particular debe mencionar en forma explícita, todas las disposiciones y condiciones suplementarias del Organizador, que deberán ser conformes con los textos reglamentarios.

El Organizador podrá convocar a los participantes a un Briefing, indicando en el Reglamento Particular el lugar y hora de celebración. La falta de asistencia al mismo entrañará una sanción, desde una multa de 60 € hasta la no autorización a tomar la salida. El organizador deberá comprobar la asistencia, mediante la toma de firmas.

3.2. - Los participantes serán informados directamente en los casos que así se requiera. No obstante, si un participante no pudiera ser localizado, será de aplicación lo indicado en el artículo 23 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos de Baleares 2024

3.3. - Toda acción incorrecta, fraudulenta o antideportiva realizada por el concursante o el piloto, será juzgada por los Comisarios Deportivos, que podrán imponer una penalización que puede llegar a la DESCALIFICACIÓN.

#### **Art. 4. - OFICIALES.**

4.1. - Será de aplicación el artículo 16 de las Prescripciones Comunes de la F.A.I.B.

4.2. - Observador / Delegado de Seguridad: Será de aplicación el Art. 17 de las Prescripciones Comunes de la F.A.I.B. de 2024

4.3. - Delegado Técnico: Será de aplicación el Art. 18 de las Prescripciones Comunes F.A.I.B. de 2024

#### **Art. 5. - INSCRIPCIONES.**

5.1. - Será de aplicación el Art. 11 de las Prescripciones Comunes de la F.A.I.B 2024

5.2. - Derechos de inscripción.

Los derechos de inscripción en las pruebas del Campeonato de Baleares de Tramo Cronometrado se fijan en un máximo, y según la modalidad:

- 1 día: 195 euros
- 2 días: 220 euros

#### **Art. 6. - SEGUROS.**

Será de aplicación el artículo 8 de las Prescripciones Comunes de la F.A.I.B. 2024

#### **Art. 7. - NÚMEROS DE COMPETICIÓN.**

Será de aplicación el artículo 12 de las Prescripciones Comunes de la F.A.I.B. 2024

#### **Art. 8. - PUBLICIDAD.**

Será de aplicación el artículo 9 de las Prescripciones Comunes de la F.A.I.B. 2024

#### **Art. 9. - VERIFICACIONES - REGLAMENTACIÓN TÉCNICA**

9.1. - Será de aplicación el artículo 13 de las Prescripciones Comunes de la F.A.I.B. de 2024

9.1.2.- En el caso de que en las verificaciones de ropa ignífuga surgiera alguna anomalía y se le diera la oportunidad de subsanar, se podrá volver a verificar a la salida del parque de asistencia y nunca hacerlo inmediatamente antes de la salida.

**9.2. - REGLAMENTACIÓN TÉCNICA**

9.2.1. - PASAPORTE TÉCNICO: Según Art. 13.2.5 de las Prescripciones Comunes de la F.A.I.B., **2024**

9.2.2. - DELEGADO TÉCNICO: Según Art. 18 de las Prescripciones Comunes de la F.A.I.B., **2024**

9.2.3. - VEHÍCULOS: Será de aplicación lo establecido en el Campeonato de Rallies **2024**

9.2.4.- Ficha de homologación: Será obligatoria la presentación de la Ficha de Homologación original del vehículo en las verificaciones técnicas. No se admitirán fotocopias ni documentos sin visar por la RFEDA o FIA (A excepción de las fichas homologadas por otras ADN conforme a la normativa FIA)

**Art. 10. - CARBURANTE.**

El carburante empleado deberá ser conforme a la normativa indicada en el Anexo "J" del C.D.I. La no conformidad entrañará la DESCALIFICACIÓN.

**Art. 11. - NEUMÁTICOS.**

11.1. - El número de neumáticos a utilizar es libre. Los neumáticos serán homologados FIA para rally o neumáticos comerciales (de calle) No están permitidos neumáticos tipo slick

11.2. - En las Copas Mono-marca el número y tipo de neumáticos a utilizar se someterá a los Reglamentos Particulares de las mismas.

11.3. - No se autoriza el uso de los calentadores de neumáticos.

**Art. 12. - RECONOCIMIENTOS DE LAS PRUEBAS.**

12.1. - En los reconocimientos previos a la celebración de la prueba deben cumplirse estrictamente las Normas de Tráfico vigentes. Se aconseja realizar el recorrido de regreso a velocidad extremadamente moderada.

12.2. - Los vehículos utilizados en los reconocimientos serán de estricta serie, no llevaran faros suplementarios que no sean de origen, y el silenciador del tubo de escape estará en perfecto estado de uso y funcionamiento.

12.3. - El vehículo utilizado en los reconocimientos no podrá llevar publicidad ni adhesivos.

12.4. - No está autorizado el montaje de un arco de seguridad.

12.5. - Los neumáticos deberán ser de estricta serie. Están expresamente prohibidos los neumáticos de competición de cualquier tipo.

12.6. - La Organización podrá nombrar jueces de Hechos para el control de lo especificado en el presente artículo.

12.7. - Cualquier anomalía detectada por los jueces de Hechos será comunicada al Colegio de Comisarios Deportivos, que decidirá la prohibición de tomar la salida en la Prueba, con pérdida de los derechos de inscripción, en su primera reunión, antes del inicio de la Prueba.

**Art. 13. - NUMERO DE ORDEN, Y DE SALIDA EN ENTRENAMIENTOS Y CARRERA.**

13.1. - El número asignado a cada participante deberá figurar de forma visible en cada uno de los laterales del vehículo.

13.2. - La salida se dará en orden decreciente. El intervalo de tiempo mínimo para dar las salidas a los vehículos, tanto en entrenamientos como en carrera será de 30 Segundos. Entre diferentes Grupos se podrá establecer un intervalo de 1 minuto.

**Art. 14. - PROCEDIMIENTO DE SALIDA.**

- 14.1. - Los pilotos deberán estar una hora antes de la salida a disposición del Director de Carrera. El incumplimiento de esta norma será sancionado a criterio de los Comisarios Deportivos.
- 14.2. - Los vehículos quedarán ordenados en la fila de salida cinco minutos, como mínimo, antes de su hora de salida en cada manga. El piloto que no esté presente a su hora será eliminado de la manga.
- 14.3. - La salida será dada individualmente con el piloto y copiloto a bordo, vehículo parado y motor en marcha. Los vehículos deberán situarse de tal manera que su parte más avanzada se halle justamente a un metro del haz de la célula fotoeléctrica.
- 14.4. - El procedimiento obligatorio de salida será el siguiente:
- Si la salida se da cada minuto, en la línea de salida y junto al vehículo participante deberá estar el oficial designado, el cual indicará al piloto:
    - \* 1º un cartel anunciador de 30" \* 2º un cartel anunciador de 20" \* 3º un cartel anunciador de 10"A continuación, el oficial solicitará la atención del conductor para que mire al semáforo, que en ese momento deberá estar apagado. El procedimiento siguiente será:
    - \* Semáforo rojo, 5" para la salida (permanece encendido).
    - \* Semáforo verde, SALIDA (al accionar el semáforo verde, automáticamente se apagará el rojo).En caso de no existir semáforo, el cronometrador dará la salida manualmente. Si la salida se da cada 30 segundos, el procedimiento será el siguiente:
    - En la línea de salida y junto al vehículo participante deberá estar el oficial, el cual indicará al piloto:
      - \* 1º un cartel anunciador de 20" \* 2º un cartel anunciador de 10"A continuación el oficial solicitará la atención del conductor para que mire al semáforo, que en ese momento deberá estar apagado. El procedimiento siguiente será:
      - \* Semáforo rojo, 5" para la salida (permanece encendido).
      - \* Semáforo verde, SALIDA (al accionar el semáforo verde, automáticamente se apagará el rojo). En caso de no existir semáforo, el cronometrador dará la salida manualmente.
- 14.5. - A partir del semáforo verde se dispone de 15" para tomar la salida, caso de no hacerlo, quedará eliminado de la manga.
- 14.6. - El adelanto en la salida se penalizará con 15 segundos.
- 14.7. - La luz ámbar intermitente anula el proceso de salida, por lo tanto se aconseja que el mando de esta luz esté bajo control del Director de Carrera.
- 14.8. - Cada vehículo partirá dentro de su Clase y en el orden establecido (Art. 13.3).
- 14.9. - El Director de Carrera, previa conformidad de los Comisarios deportivos, tiene la facultad de modificar el orden de salida en función de las circunstancias.

**Art. 15. - PROCEDIMIENTO EN LA LLEGADA.**

- 15.1. - Además de la bandera o paneles de cuadros, deberá haber una línea blanca pintada, no permanente, sobre la carretera.
- 15.2. - La llegada se registrará a vehículo lanzado. La manga termina al pasar la línea de llegada, la velocidad debe inmediatamente ser fuertemente reducida.
- 15.3. - Está rigurosamente prohibido detenerse hasta, al menos, 200 metros después de la línea de llegada, donde se seguirán las instrucciones de los comisarios. El incumplimiento de este artículo entrañará una penalización a criterio de los comisarios deportivos pudiendo llegar a la

DESCALIFICACIÓN. Los organizadores deberán colocar Comisarios para formar la caravana de bajada, sin que los tres o cuatro últimos participantes se coloquen a la cabeza de la misma.

- 15.4. - El cronometraje, realizado a la milésima de segundo, se efectuará por medio de células fotoeléctricas, y accionando una impresora. El sistema comprenderá una célula de salida y otra de llegada, y como mínimo será doblado manualmente accionando otra impresora.

#### **Art. 16. - RECORRIDO.**

Serán de obligado cumplimiento las siguientes especificaciones:

- Longitud mínima del trazado: 4 kilómetros.
- Pendiente media mínima del trazado: 4%. Previa autorización se podrán utilizar otros tramos sin que se cumpla el requisito del mínimo de pendiente.
- Desnivel mínimo entre salida y llegada: 200 metros. Previa autorización se podrán utilizar otros tramos sin que se cumpla el requisito del mínimo de desnivel.
- Distancia total mínima a recorrer por el participante en carrera: 4 kilómetros.

-Modalidad de un día: Constará de dos mangas de entrenos y dos mangas de carrera de la que se elegirá el mejor resultado.

-Modalidad de dos días: Constará de un mínimo de dos mangas de entrenos el sábado, mientras que el domingo se disputará una manga de entrenos y dos de carrera de la que se elegirá el mejor resultado.

La Junta Directiva de la FAIB. podrá autorizar un kilometraje inferior a los 4 kms., especialmente cuando el trazado total de la carretera no llegue al kilometraje o así lo aconseje la aplicación de medidas de seguridad. En este caso podrá alcanzarse la longitud mínima sumando el recorrido. La prueba constará de dos mangas de entrenos y tres mangas de carrera de la que se sumarán los dos mejores tiempos.

- 16.1. – Se recomienda que tanto en entrenamientos como en carrera, la colocación de balas de paja y/o neumáticos en los arcenes de las curvas o cunetas, de forma que se impida que los vehículos pisén zonas sin asfaltar y ensucien la pista con tierra o piedras.

16.2. - Servicios de seguridad:

16.2.1. - Será obligatoria la designación y presencia de un Director Adjunto (Jefe de Seguridad) por parte de los Organizadores en el Reglamento Particular de la Prueba para su aprobación.

16.2.2. - Tendrán que estar previstas medidas de evacuación según el Plan de Seguridad establecido por el Jefe de Seguridad de la prueba.

16.2.3. - Los Organizadores deberán disponer como mínimo de:

- Una ambulancia tipo S.V.A. (soporte vital avanzado) y otra tipo S.V.B. (soporte vital básico).
- Un vehículo de intervención rápida ("R"), con equipamiento de excarcelación y con dotación especializada en su manejo, homologado por la F.A.I.B. o por la R.F.E.D.A. El vehículo "R" estará en la línea de salida a disposición del Director de Carrera.
- Una grúa.

16.2.5. - Las zonas de peligro deberán señalizarse con letreros de "ZONA PROHIBIDA AL PÚBLICO", y ser delimitadas mediante vallas, cinta, etc. Así mismo se aconseja delimitar las zonas autorizadas al público.

16.2.6. - Se establecerá el suficiente número de controles con Comisarios de Ruta para garantizar la seguridad de la prueba. Estos controles dispondrán del material necesario para su función (emisora de radio, juego de banderas completo, extintor, cepillo o escoba, corta cinturones y cemento o sepiolita) y deberán ir identificados para su fácil reconocimiento con un peto.

16.2.7. - Se recomienda a los Organizadores acortar el recorrido si es preciso y hasta el límite mínimo establecido, si el estado del piso así lo aconseja.

**Art. 17. - ENTRENAMIENTOS.**

- 17.1. - Deberá establecerse una manga de entrenamientos oficiales, como mínimo.
- 17.2. - Si por circunstancias excepcionales un conductor no pudiera completar la manga de entrenamiento, el Director de Carrera, previa conformidad del Colegio de Comisarios Deportivos, podrá autorizar la participación del equipo en la carrera.
- 17.3. - Está terminantemente prohibido entrenarse fuera de las horas destinadas a entrenamientos Oficiales. Los Comisarios Deportivos sancionarán al infractor de esta norma, sin perjuicio de otras sanciones que pudieran ser impuestas por la F.A.I.B. Únicamente están autorizados los reconocimientos de las pruebas (art. 12).
- 17.4. - Los entrenamientos oficiales se desarrollarán según el Programa Horario de la Prueba.
- 17.5. - Está prohibido pintar sobre señales, obras de fábrica, piso, etc. El equipo infractor de esta norma no será autorizado a tomar la salida.

**Art. 18. - CARRERA.**

- 18.1. - La carrera tendrá lugar según el programa horario de la prueba.
- 18.2. - La distancia mínima a recorrer será de 4 kilómetros.
- 18.3. - El Director de Carrera bajo decisión del Colegio de Comisarios Deportivos, podrá autorizar a los pilotos detenidos en el recorrido, con bandera roja, tras un incidente ajeno a ellos, a retomar la salida de la manga. Ninguna reclamación será admitida en este caso.

**Art. 19. - SEÑALIZACIÓN.**

- 19.1. - Tanto durante la carrera como en los entrenamientos, los participantes deberán atenerse rigurosamente a las indicaciones de los oficiales señalizadores, efectuadas con las banderas cuyos significados se detallan en el art. 4 del Anexo "H" del C.D.I., y que los deportistas deberán conocer.
- Roja: Detención inmediata a un lado de la carretera. (sólo montaña).
  - Amarilla: Peligro al borde la pista o sobre una parte de ella, reducir velocidad, prohibido adelantar, preparado para cambiar de dirección.
  - Dos amarillas: Un peligro obstruye total o parcialmente la pista, reducir velocidad, prohibido adelantar, preparado para cambiar de dirección.
  - Amarilla con franjas rojas: Presencia de aceite o agua en la pista.
  - Azul: Está a punto de ser adelantado.
  - Blanca: Vehículo más lento circulando por delante.
  - Verde: Pista libre.

**Art. 20. - COMPORTAMIENTO SOBRE LA PISTA.**

- 20.1. - Ceder el paso: todo vehículo alcanzado se considerará pasado y por ello deberá dejar paso libre, aminorando la marcha sin dilación.
- 20.2. - Parada en el recorrido: en el caso de que un conductor deba interrumpir su manga por problemas mecánicos o de otro tipo, aparcará inmediatamente su vehículo fuera de la pista sin que presente peligro para otros participantes, lo abandonará y acatará obligatoriamente las órdenes de los comisarios. Para reincorporar la marcha deberá contar con la autorización de los comisarios de pista, que la solicitarán al Director de Carrera.
- 20.3. - Circulación en sentido contrario: está totalmente prohibido circular un vehículo participante en el sentido inverso a la carrera, salvo por orden expresa del Director de Carrera, aún en este caso deberá ir precedido de un vehículo de la organización debidamente identificado. Toda infracción a esta

disposición entrañará la DESCALIFICACIÓN, bajo reserva de otras sanciones y de la comunicación del caso a la F.A.I.B.

- 20.4. - Los vehículos parados en el recorrido no serán remolcados más que por orden expresa del Director de Carrera.
- 20.5. - Queda totalmente prohibido que, una persona distinta al piloto o copiloto acceda a un vehículo participante. Esta prohibición se hace extensiva a toda la duración de la Prueba tanto en el tramo cronometrado como en el recorrido entre el parque de trabajo y la línea de salida, bajo pena de descalificación.
- 20.6. - Normas a seguir por el Piloto y copiloto en un Tramo Cronometrado.
- Las ventanillas del vehículo deberán ir cerradas, permitiéndose una ranura para ventilación del habitáculo (NUNCA MAYOR DE 6 CM) o sustituyendo las ventanillas por rejillas de protección.
  - Deberán llevar su equipación reglamentaria completa y bien colocada.
  - Deberán llevar el arnés debidamente ajustado.
  - No podrán sacar las manos por las ventanillas o fuera del habitáculo (saludos, etc.) El incumplimiento de alguno de estos apartados conllevará sanción y hasta la descalificación.

#### **Art. 21. - VEHÍCULO DE SEGURIDAD**

- 21.1. - El Organizador deberá prever un vehículo de seguridad numerado con el "0" (art. 24.3 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos de Baleares). El conductor tiene que estar en posesión de la licencia de piloto. Este vehículo deberá efectuar todas las mangas, entrenamientos y carrera, saliendo con una antelación mínima de 3 minutos al primer participante. A su llegada a la línea de meta informará al Director de Carrera del estado global del recorrido.
- 21.2. - La eventual presencia en la pista de un vehículo de seguridad será preavisada con bandera blanca por los oficiales señalizadores. Cualquier participante que encuentre delante de él uno de dichos vehículos, en servicio de auxilio, deberá permanecer obligatoriamente neutralizado detrás de él, incluso hasta la detención total.

El Director de Carrera, previa conformidad de los Comisarios Deportivos, podrá autorizar una nueva subida a los conductores que se hayan encontrado en tal situación, y no acrediten tiempo de llegada, salvo que el horario de la carrera o el de apertura de la carretera lo impidan. Ninguna reclamación será admitida a este respecto.

#### **Art. 22. - PARQUES**

22.1. - Parque de verificaciones.

- 22.1.1. - Este parque deberá estar convenientemente acotado y su acceso vigilado para impedir la entrada al público. El acceso y permanencia sólo deberá autorizarse a los oficiales correspondientes y a los equipos por su horario correspondiente.
- 22.1.2. - Deberá estar provisto de una carpa, toldo o zona cubierta. Y se deberá prever una zona o espacio que admita, al menos, la verificación simultánea en dos carriles. Asimismo se le proveerá del material necesario para el trabajo de los Comisarios Técnicos.
- 22.1.3. - El horario de entrada estará controlado por un oficial cronometrador, que registrará por escrito la hora de entrada de todos los vehículos participantes.

22.2. - Parque de Asistencia.

- 22.2.1. - El Parque de Asistencia se considerará de trabajo. El Reglamento Particular de la carrera deberá indicar la ubicación del Parque de Asistencia. Asimismo se recomienda que en las inscripciones se haga constar aquellos equipos que compartan la asistencia con el fin de facilitar el trabajo de organización y equipos.

- 22.2.2. - Este parque deberá estar convenientemente acotado y el acceso y permanencia sólo deberá autorizarse a los oficiales y a los miembros de todos los equipos debidamente acreditados.
- 22.2.3. - Se autorizará el acceso a un vehículo de asistencia por cada vehículo participante, y se acreditará a un máximo de 4 personas por cada vehículo participante.
- 22.2.4. - Su ubicación deberá ser lo más próxima posible a la línea de salida, debiendo estar correctamente señalizada y delimitada.
- 22.2.5. - En aquellas pruebas que la distancia entre el Parque de Trabajo y la línea de salida así lo aconseje, el Organizador deberá prever un sistema de acompañamiento de los vehículos participantes.
- 22.2.6. - Quedan expresamente prohibidas todo tipo de maniobras de aceleración, frenado, etc. en el recinto del Parque de Trabajo y zona de pre-salida.
- 22.2.7. - Debido a la escasa infraestructura que poseen, generalmente, las poblaciones donde se efectúan las Pruebas, es aconsejable que los organizadores mantengan un parque vigilado durante la noche del sábado al domingo, con carácter voluntario, para todos los participantes que lo deseen.
- 22.3. - Parque Cerrado.
- 22.3.1. - Al finalizar la prueba todos los vehículos clasificados quedarán en Parque Cerrado hasta que acabe el plazo para la presentación de reclamaciones y sea autorizada la apertura del mismo por los Comisarios Deportivos.
- 22.3.2. - Al finalizar las mangas de carrera y entrenamientos, el recorrido entre la línea de meta y la entrada al lugar donde esté instalado el Parque Cerrado o Parque de Trabajo está bajo el régimen de "Parque Cerrado". Únicamente podrá acceder al vehículo el propio piloto.
- 22.3.3. - Durante el régimen de Parque Cerrado, está prohibido bajo pena de DESCALIFICACIÓN, hacer cualquier reparación, repostaje, o cualquier tipo de manipulación en el vehículo.
- 22.3.4. - En el Parque Cerrado está prohibida la entrada a cualquier persona, salvo a los oficiales de la prueba que tengan una misión en el mismo.
- 22.3.5. - Deberá estar ubicado lo más cerca posible de la Prueba, evitando desplazamientos difíciles de controlar. En caso contrario el Organizador deberá disponer los medios necesarios para cumplir el art. 22.3.2.
- 22.3.6. - En caso de reclamación el Parque Cerrado será mantenido, después del plazo previsto, para los vehículos cuya lista será publicada en el propio parque.
- 22.3.7. - En caso de que la apertura del Parque Cerrado coincida con la entrega de Premios y Trofeos, la Organización deberá mantener vigilado el Parque hasta 30 minutos después de finalizada dicha entrega, dando tiempo a que la totalidad de los pilotos retiren sus vehículos, transcurrido ese tiempo la responsabilidad será única y exclusivamente de los pilotos.
- 22.3.8. - El participante que haya finalizado la prueba y no pueda desplazar por sus propios medios el vehículo hasta el lugar designado por el organizador como parque cerrado final, deberá ponerlo en conocimiento del Director de Carrera, quien le indicará el procedimiento a seguir.

### **Art. 23. - VERIFICACIONES**

Será de aplicación el artículo 13 de las Prescripciones Comunes de la F.A.I.B. 2024. Las verificaciones técnicas serán realizadas con el vehículo en el suelo única y exclusivamente en las zonas habilitadas para ello, no serán verificados nunca los vehículos sobre los remolques.

**Art. 24. - MEGAFONIA.**

24.1. - Se aconseja instalar megafonía en:

- Zona de Salida
- Zona de Meta
- Área de Verificaciones
- Parque de Trabajo
- Parque Cerrado

**Art. 25. - BÁSCULA DE PESAJE.**

25.1. - Será de aplicación el artículo 13.2.6.F de las Prescripciones Comunes de la F.A.I.B. **2024**

**Art. 26. - TABLÓN DE AVISOS.**

~~26.1. - Será obligatoria la instalación de un Tablón de Avisos en Secretaría de la Prueba y Parque Pre-salida donde estarán expuestos (anexos, citaciones a participantes, tiempos, etc.).~~

~~Se recomienda también la instalación de un panel de tiempos situado a un mínimo de 200 m de la línea de llegada y de fácil acceso para los participantes.~~

**El tablón de avisos será única y exclusivamente digital mediante una app que ofrezca notificaciones (por ejemplo, Sportity)**

**Art. 27. - MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PILOTOS y COPILOTOS.**

27.1. - En materia de seguridad será de aplicación el artículo 13.4.1. de las Prescripciones Comunes de la F.A.I.B. de **2024**.

27.2 - Será de aplicación íntegramente el artículo 253 de Anexo J.

**Art. 28. - CLASIFICACIONES.**

28.1. - Las Clasificaciones se establecerán con el mejor tiempo de cada piloto realizado en una de las dos mangas de carrera. En pruebas que pertenezcan a otro campeonato y por su reglamentación se realicen dos carreras distintas en el mismo meeting, la Clasificación para el Campeonato de Baleares de Tramo Cronometrado, se establecerá con el mejor tiempo realizado por cada piloto en una de las dos mangas de carrera.

28.2. - En caso de producirse un empate en carrera se sumarán los puntos de estos.

28.3. - En el transcurso de la Prueba se publicarán las siguientes clasificaciones:

- Clasificación Oficial provisional de cada Manga de Entrenamientos.
- Clasificación Oficial provisional de la 1ª Manga de Carrera.
- Clasificación Oficial provisional de la 2ª Manga de Carrera (si procede).
- Clasificación Oficial Final provisional.
- Clasificación Oficial Final.

28.4. - En cada una de las clasificaciones a publicar, los participantes deberán aparecer clasificados por los siguientes conceptos:

- General (todos los vehículos del Cto. de Baleares de Tramo Cronometrado)
- General por Clases.

28.5. - Los retirados y/o descalificados deberán aparecer como tal, como mínimo, en:

- Clasificación Oficial Final provisional.
- Clasificación Oficial Final.

**Art. 29. - ACTAS E INFORME FINAL.**

29.1. - Será de aplicación el artículo 21 de las Prescripciones Comunes de la F.A.I.B. de **2024**.

**Art. 30. - RECLAMACIONES Y APELACIONES.**

Será de aplicación el artículo 19 de las Prescripciones Comunes de Baleares **2024**.

**Art. 31. - ENTREGA DE PREMIOS Y TROFEOS.**

31.1. – Será de aplicación el artículo 25 de las Prescripciones Comunes de la F.A.I.B. de **2024**.

31.2. – Se entregarán como mínimo dos trofeos por equipo del 1º al 5º clasificado

**Art. 32. - ATRIBUCIÓN DE PUNTOS.**

32.1. - En cada prueba puntuable se establecerán las siguientes clasificaciones:

- Clasificación General Scratch.
- Una Clasificación para cada una de las Clases.

32.2. - Distribución de los puntos.-

COEFICIENTE A CON FACTOR MULTIPLICADOR X1 EN PRUEBAS DE UN DIA EN MALLORCA,  
COEFICIENTE B CON FACTOR MULTIPLICADOR X1,5 EN PRUEBAS DE UN DIA EN MENORCA E  
EIVISSA Y PRUEBAS DE DOS DIAS DE MALLORCA,

32.2.1. - Para el Campeonato de Baleares de Tramo Cronometrado:

Clasificación General. Se asignarán los siguientes puntos derivados de la clasificación, de todos los vehículos independientemente de su Grupo y Clase.

**\* PUNTOS CLASIFICACIÓN GENERAL**

|                 |            |            |            |            |            |            |            |           |           |            |            |            |            |            |            |
|-----------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-----------|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| <b>Posición</b> | <b>1º</b>  | <b>2º</b>  | <b>3º</b>  | <b>4º</b>  | <b>5º</b>  | <b>6º</b>  | <b>7º</b>  | <b>8º</b> | <b>9º</b> | <b>10º</b> | <b>11º</b> | <b>12º</b> | <b>13º</b> | <b>14º</b> | <b>15º</b> |
| <b>Puntos</b>   | <b>50</b>  | <b>45</b>  | <b>40</b>  | <b>37</b>  | <b>34</b>  | <b>32</b>  | <b>30</b>  | <b>28</b> | <b>26</b> | <b>24</b>  | <b>22</b>  | <b>20</b>  | <b>18</b>  | <b>16</b>  | <b>14</b>  |
|                 |            |            |            |            |            |            |            |           |           |            |            |            |            |            |            |
| <b>Posición</b> | <b>16º</b> | <b>17º</b> | <b>18º</b> | <b>19º</b> | <b>20º</b> | <b>21º</b> | <b>22º</b> | Rest      |           |            |            |            |            |            |            |
| <b>Puntos</b>   | <b>12</b>  | <b>10</b>  | <b>8</b>   | <b>6</b>   | <b>4</b>   | <b>2</b>   | <b>2</b>   | 1         |           |            |            |            |            |            |            |

Clasificación por Categorías ~~Grupos~~. Se asignarán los siguientes puntos de la clasificación dentro de la misma categoría ~~Grupos~~

**\*PUNTOS POR CATEGORIA.**

|                 |            |            |            |            |            |            |            |           |           |            |            |            |            |            |            |
|-----------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-----------|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| <b>Posición</b> | <b>1º</b>  | <b>2º</b>  | <b>3º</b>  | <b>4º</b>  | <b>5º</b>  | <b>6º</b>  | <b>7º</b>  | <b>8º</b> | <b>9º</b> | <b>10º</b> | <b>11º</b> | <b>12º</b> | <b>13º</b> | <b>14º</b> | <b>15º</b> |
| <b>Puntos</b>   | <b>50</b>  | <b>45</b>  | <b>40</b>  | <b>37</b>  | <b>34</b>  | <b>32</b>  | <b>30</b>  | <b>28</b> | <b>26</b> | <b>24</b>  | <b>22</b>  | <b>20</b>  | <b>18</b>  | <b>16</b>  | <b>14</b>  |
|                 |            |            |            |            |            |            |            |           |           |            |            |            |            |            |            |
| <b>Posición</b> | <b>16º</b> | <b>17º</b> | <b>18º</b> | <b>19º</b> | <b>20º</b> | <b>21º</b> | <b>22º</b> | Rest      |           |            |            |            |            |            |            |
| <b>Puntos</b>   | <b>12</b>  | <b>10</b>  | <b>8</b>   | <b>6</b>   | <b>4</b>   | <b>4</b>   | <b>2</b>   | <b>1</b>  |           |            |            |            |            |            |            |

Cuando por cualquier circunstancia no se pueda cubrir la totalidad de la distancia prevista para una prueba o competición o para los tramos cronometrados de la misma, la adjudicación de puntos se realizará de la siguiente forma:

- a) Si solo se han celebrado los entrenamientos, no se otorgarán ningún punto
- b) Si se ha disputado una competición de las 2 o 3 previstas en la prueba, se adjudicará el 50% de los puntos establecidos.

- c) Si se han disputado 2 o las 3 competiciones previstas, se adjudicarán el 100% de los puntos establecidos.

32.3. - En caso de producirse un empate en carrera se sumarán los puntos de las posiciones que ocupen y se dividirán a partes iguales entre los que tengan el mismo tiempo.

32.4.- Resultados a retener

Si el Campeonato consta de cinco o menos pruebas se retienen todos los resultados, si consta de seis o siete pruebas se retienen todos los resultados menos uno. Si consta de ocho o más se retienen todos los resultados menos dos, en este caso se podrá descartar un resultado de la primera mitad del campeonato y otro de la segunda mitad. En el caso de un número impar de pruebas, la prueba que marque el ecuador del campeonato será considerada de la primera mitad del mismo. Una descalificación o eliminación de carrera es siempre un resultado a retener.

#### **Art. 33. - PRUEBAS PUNTUABLES.**

Las pruebas puntuables para el Campeonato de Baleares de Tramo Cronometrado **2024** serán las aprobadas por la Asamblea General de la F.A.I.B.

#### **Art. 34. - PREMIOS FINALES.**

Al final de la temporada se concederán, como mínimo, los siguientes premios:

- Campeonato de Tramo Cronometrado Absoluto

Campeón: TROFEO

Subcampeón: TROFEO

- Campeonato de Tramo Cronometrado por Categoría Grupos (por cada uno): 1º Clasificado: TROFEO

**ANEXO 1  
CUADRO DE PENALIZACIONES**

| Art.   | Motivo   | VeZ                         | Sanción   |
|--------|--|-----------------------------|---|
| 3.1.1  | No asistir al Briefing   | 1ª<br>2ª <b>todas</b><br>3ª | 60€<br>120€<br>no autorizado a tomar la salida  |
| 3.3.6  | Acción incorrecta, fraudulenta o antideportiva   | Todas                       | A criterio de los C.D. pudiendo llegar a la Descalificación   |
| 7      | Colocación incorrecta de los números. Alterar la forma, tamaño o composición del dorsal.         | Todas                       | 60€ <b>no autorizado</b>  |
| 7      | Falta de un número   | Todas                       | 90€ <b>amonestación</b>   |
| 7      | Falta de dos números   | Todas                       | Descalificación   |
| 8      | Falta publicidad obligatoria   | Todas                       | No autorizado a tomar la salida   |
| 8      | Incorrecta ubicación publicidad  | Todas                       | No autorizado a tomar la salida   |
| 9.1    | No presentarse a las verificaciones advas.   | Todas                       | No autorizado a tomar la salida   |
| 9.2.4  | No presentación de Ficha de Homologación, o en su caso del Reglamento de la Copa correspondiente | Todas                       | <del>Mínimo 90€</del> <b>no autorizado</b> pudiendo llegar a la Descalificación a criterio de los C.D |
| 10.1   | Uso de carburante no autorizado  | Todas                       | Descalificación   |
| 11.4   | Incumplimiento normativo de neumáticos   | Todas                       | Descalificación   |
| 12     | Incumplimiento normativo sobre reconocimientos de las pruebas                                    | Todas                       | No autorizado a tomar la salida e informe al Tribunal de Disciplina FAIB                              |
| 14.1   | Retraso en la presentación en Parque Pre-salida  | 1ª<br>2ª <b>todas</b><br>3ª | 60€<br>120€<br>No autorizado a tomar la salida  |
| 14.2   | Retraso en la presentación fila de salida  | Todas                       | Eliminado de la manga   |
| 14.5   | Retraso en la salida superior a 15 segundos  | Todas                       | Eliminado de la manga   |
| 14.6   | Adelanto en la salida  | Todas                       | 15 segundos de penalización   |
| 14.8   | Presentarse en línea salida fuera de su orden  | Todas                       | No autorizado a tomar la salida   |
| 15.2   | No reducir la velocidad de manera ostensible tras cruzar la línea de meta                        | Todas                       | A criterio de los C.D. pudiendo llegar a la Descalificación   |
| 15.3   | Detener el vehículo antes de transcurridos 200 metros, a partir de la línea de meta              | Todas                       | A criterio de los C.D. pudiendo llegar a la Descalificación   |
| 17.2   | No completar ninguna manga de entrenos   | Todas                       | A criterio de los C.D.  |
| 17.3   | Realizar entrenos fuera de los programados por el Organizador                                    | Todas                       | No autorizado a tomar la salida e informe al Tribunal de Disciplina FAIB                              |
| 17.5   | Pintar sobre señales de tráfico, piso, etc..   | Todas                       | No autorizado a tomar la salida   |
| 19.1   | Incumplimiento señalización Anexo H  | Todas                       | A criterio de los C.D. pudiendo llegar a la Descalificación   |
| 20.1   | No ceder el paso a otro vehículo participante  | Todas                       | A criterio de los C.D. pudiendo llegar a la descalficación  |
| 20.2   | Incumplir normas de parada en recorrido  | Todas                       | A criterio de los C.D. pudiendo llegar a la Descalificación   |
| 20.3   | Incumplir normas de circulación en sentido contrario   | Todas                       | Descalificación   |
| 20.4   | Incumplir norma remolcado de vehículos   | Todas                       | A criterio de los C.D. pudiendo llegar a la descalficación  |
| 20.5   | Subir al vehículo participante una persona distinta del piloto                                   | Todas                       | Eliminación de carrera  |
| 20.6   | Incumplimiento de normas a seguir por el piloto en tramo cronometrado                            | 1ª<br>2ª<br>3ª <b>todas</b> | 400€<br>300€<br>Descalificación   |
| 21.2   | Adelantar en el recorrido a cualquier vehículo de seguridad                                      | Todas                       | Descalificación   |
| 22.2.1 | No permanecer en el Parque Cerrado previo dispuesto por el Organizador                           | 1ª<br>2ª<br>3ª <b>todas</b> | 60€<br>120€<br>No autorizado a tomar la salida  |
| 22.3.2 | No ir acreditado en el parque de presalida/trabajo   | Todas                       | 60€ <b>Eliminación</b>  |

|        |  |                             |  |
|--------|--|-----------------------------|--|
| 22.3.6 | Efectuar maniobras de aceleración, frenado, etc... en parque de presalida/trabajo  | Todas                       | No autorizado a tomar la salida  |
| 22.4.1 | No presentarse o abandonar sin autorización el Parque Cerrado al finalizar la prueba   | Todas                       | Descalificación  |
| 22.4.2 | No respetar el Parque Cerrado entre la línea de meta y entrada al Parque de Trabajo o al Parque Cerrado, en cualquier manga                            | Todas                       | Descalificación  |
| 22.3.2 | Acceder al vehículo una persona distinta al piloto y copiloto, entre línea de meta y entrada al Parque de Trabajo o Parque Cerrado, en cualquier manga | Todas                       | Descalificación  |
| 22.3.3 | Efectuar cualquier operación sobre el vehículo en régimen de Parque Cerrado  | Todas                       | Descalificación  |
| 22.3.4 | Entrar en Parque Cerrado sin autorización  | 1ª<br>2ª <b>todas</b><br>3ª | 60-€<br>120-€<br>Descalificación   |
| 22.1   | Abandonar sin autorización el Parque Cerrado al finalizar la prueba  | Todas                       | <del>Eliminación de carrera</del><br><b>Descalificación</b>                        |
| 22.1   | <b>No presentarse al Parque Cerrado al finalizar la prueba</b>   | <b>todas</b>                | <b>Retirado</b>  |
| 23.2   | Negarse a una verificación técnica   | Todas                       | Descalificación e informe al Tribunal de Disciplina FAIB                           |
| 23.5   | No facilitar los elementos del vehículo sometidos a verificación   | Todas                       | Descalificación e informe al Tribunal de Disciplina FAIB                           |
| 27     | Incumplimiento de cualquier medida de seguridad  | Todas                       | No autorizado a tomar la salida en verificaciones previas. Eliminación de carrera. |